

Dec. No. 91-89 que nombra al Dr. Andrés María Berroa, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís.

✓
JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 91-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Andrés María Berroa, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, en sustitución del Dr. Alcibíades Escoto Veloz.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 92-89 que concede franquicia postal y telegráfica a varias instituciones benéficas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 92-89

VISTOS los Artículos 100 y 5 de las Leyes Nos. 40 y 118, de Comunicaciones Postales y sobre Telecomunicaciones, del 4 de noviembre de 1963 y lro. de febrero de 1966, respectivamente;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede franquicia postal y telegráfica, por el término de dos (2) años, para el uso exclusivo de los asuntos concernientes a sus actividades, a las siguientes instituciones: